

COMPRAS RESPONSABLES EN NUESTRA CADENA DE SUMINISTRO

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA PROVEEDORES | 2021



Construimos progreso para
personas y para el planeta.

Nos aliamos con proveedores
para abordar el cambio climático,
impulsar una economía circular,
desafiar los límites de la
digitalización y mejorar el nivel
de vida de todos..



TABLE OF CONTENTS

04	1. Introducción a la contratación sostenible en Holcim
05	2. Nuestro compromiso con los Proveedores Conducta profesional Mecanismos para presentación de quejas Gestión de categorías y de relaciones con Proveedores Términos contractuales y condiciones incluidos en los contratos y en las órdenes de compra Protección y Resiliencia
07	3. Lo que esperamos de los Proveedores Salud y Seguridad Protección y Resiliencia Condiciones y bienestar laborales Libertad de asociación y exclusión de represalias Trabajo forzado y esclavitud moderna Trabajo infantil Discriminación, acoso o conductas abusivas Cumplimiento regulatorio medioambiental Gestión de impactos ambientales Soborno y corrupción Legislación de competencia Sanciones Privacidad de datos
12	4. Condiciones de contratación
14	5. Definiciones

1. INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN SOSTENIBLE EN HOLCIM

Holcim se compromete a crear valor para todas las partes interesadas. Los principios de desarrollo sostenible –creación de valor, rendimiento medioambiental sostenible y el respeto a los derechos humanos y laborales– forman parte integral de nuestra estrategia de negocio.

Nuestro enfoque del desarrollo sostenible incluye nuestra manera de trabajar con nuestros Proveedores.

La contratación sostenible en Holcim está basada en las normas y principios consagrados por los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Integramos el desarrollo sostenible en nuestra estrategia de contratación, nuestras operaciones cotidianas y las relaciones con los Proveedores. Todas las empresas del Grupo Holcim tienen obligación de identificar, prevenir y gestionar los riesgos en materia de Cambio Climático, Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSyMA), Seguridad y Resiliencia (SyR), Responsabilidad Social, Derechos Humanos, Ética de Negocios y Cumplimiento Normativo en su cadena de suministro. Las políticas y directrices de Holcim pertinentes se encuentran en el sitio web de Holcim, en la sección de ESG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo).

Es necesario que todos los Proveedores de Holcim se adhieran a las normas descritas en este documento y que apliquen los mismos principios en su cadena de suministro.

2. NUESTRO COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

- Holcim pretende entablar relaciones a largo plazo con Proveedores que estén comprometidos con el desarrollo sostenible. Nuestra meta es colaborar con los Proveedores para lograr contrataciones con buena relación valor/coste para el Grupo y nuestros clientes, y demostrar una gestión responsable



Conducta profesional

En el desempeño de sus deberes y responsabilidades de contratación, se espera que todos los empleados de Holcim que tengan contacto con Proveedores compartan con ellos los compromisos de la empresa con altos estándares legales, éticos y morales. Nuestra orientación interna establece normas de comportamiento en las actividades de contratación en los ámbitos de las atenciones comer-

ciales de cortesía, conflictos de intereses, corrupción, legislación de competencia, protección de datos e información confidencial. Se incentiva a los empleados de Holcim considerar y comentar permanentemente cuestiones relativas al comportamiento ético.



Mecanismos para presentación de quejas

Holcim ofrece un canal independiente para los empleados y para las partes interesadas, incluyendo a los proveedores, para plantear situaciones o preocupaciones respecto de las prácticas de negocio de Holcim.

<https://integrity.Holcim.com/>

Nuestros mecanismos a nivel de las instalaciones para presentación de quejas, evaluaciones de derechos humanos y compromisos con las partes locales interesadas también cubren a los proveedores a nivel local. Respetamos el derecho de todos los trabajadores de alzar la voz y presentar quejas sin temor a represalias.

Gestión de categorías y de relaciones con Proveedores

Holcim ha establecido metodologías para llevar a cabo una gestión de categorías y para guiar las relaciones con los Proveedores. Estas directrices garantizan un proceso de negociación justo, competitivo y transparente, acorde con nuestras políticas y valores.

Términos contractuales y condiciones incluidos en los contratos y en las órdenes de compra

El cumplimiento a los requisitos indicados en este documento se adhiere mediante la implementación de los términos y condiciones contractuales alineados con SA8000 (Estándar de Responsabilidad Social).

Protección y Resiliencia

Aplicamos una estricta metodología basada en riesgos y rigurosas reglas de profesionalismo e integridad para promover una relación fuerte, productiva y duradera con nuestros proveedores de servicios de seguridad (Fuerzas privadas y públicas).

Nos comprometemos respetar los derechos humanos fundamentales de los guardias de seguridad contratados que trabajen para nosotros en nuestras instalaciones proporcionándoles acomodaciones adecuadas, un ambiente libre de acoso y discriminación y acceso a agua fresca, refugio, sanitarios limpios, de la misma forma como lo haríamos con nuestro propio personal..

3. LO QUE ESPERAMOS DE LOS PROVEEDORES

→ Holcim se compromete a satisfacer altos estándares sociales, de derechos humanos, medioambientales de salud y seguridad y esperamos que nuestros Proveedores hagan lo mismo.

Los Proveedores deberán cumplir las leyes y regulaciones locales y nacionales en la realización de sus negocios. Además, esperamos que los Proveedores se adhieran en todo nivel (local, nacional e internacional) a los requisitos medioambientales, sociales y de otra naturaleza, particularmente a los siguientes estándares.





Salud y Seguridad

Los Proveedores ofrecerán un lugar de trabajo seguro y saludable a sus empleados, contratistas y otras partes interesadas. Los Proveedores deberán cumplir las leyes y regulaciones locales y nacionales en materia de Salud y Seguridad ocupacional, y poseer los permisos, licencias y autorizaciones requeridos que concedan las autoridades locales y naciones. Los Proveedores deberán tener documentadas las políticas y/o procedimientos de salud y seguridad vigentes, junto con la infraestructura y equipamiento de seguridad apropiados.

Los Proveedores identificados como de riesgo moderado a alto por lo que se refiere a Salud y Seguridad (con base en los peligros de los trabajos y locaciones) tomarán medidas y aportarán prueba de la mejora continua que desemboque en un sistema de gestión de Salud y Seguridad. En las obras de Holcim, los Proveedores deberán cumplir íntegramente con las políticas, directrices y estándares de Holcim. En el transporte de nuestros productos, los Proveedores deberán adherirse a los estándares de seguridad vial de Holcim.

Protección y Resiliencia

Los Proveedores deberán de demostrar cumplir con Código de Conducta Internacional (ICoC por sus siglas en inglés) para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoCA por sus siglas en inglés), y deberán adherirse a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR por sus siglas en inglés), y a cualquier otro reglamento y norma nacional obligatorios sobre Seguridad y Derechos Humanos en nuestros mercados de operación.

Los proveedores formarán a su personal conforme a estándares reconocidos internacionalmente, como:

- ICoC de ICoCA,
- VPSHR,
- material del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad / Comité Internacional de la Cruz Roja (DCAF/ICRC),
- Norma de gestión ANSI/ASIS PSC1,
- Norma de gestión ISO 18788,

y a sus reglamentos y normas nacionales.

Cuando no aplique alguna norma internacional, los proveedores serán examinados de acuerdo con la lista de comprobación y el protocolo de auditoría de Contratación Sostenible - Sección de Protección.

Además, los proveedores deben adaptar sus planes y procesos de resiliencia empresarial (Respuesta a Emergencias, Gestión de Crisis y Continuidad Empresarial) a los Planes de Resiliencia Empresarial de Holcim a nivel de las instalaciones, con el fin de proteger eficazmente y en todo momento a las personas, el medio ambiente, los activos y la reputación.

Condiciones y bienestar laborales

Los proveedores deben aplicar condiciones de trabajo justas y decentes, normas laborales y políticas de bienestar en el trabajo, implementando las leyes locales y nacionales, en



la remuneración y contratación de todos sus empleados y proveedores. Los Proveedores deberán cuidar de fuerza laboral y respetar la dignidad, la privacidad y los derechos de cada persona, incluidas las minorías vulnerables.

A los trabajadores se les pagará, al menos, la tarifa sectorial local o el salario mínimo que disponga la legislación nacional, lo que fuere mayor, y se beneficiarán de programas de protección social acordes a los estándares legales nacionales. En el caso de que no exista salario mínimo legal en el país en cuestión, las condiciones justas y decentes suponen que los Proveedores pagarán a sus trabajadores teniendo en cuenta el nivel general de los salarios en el país, el coste de la vida, las prestaciones de protección social y los niveles de vida relativos.

Los Proveedores deben respetar los horarios laborales conforme a la norma mínima internacionalmente reconocida de 48 horas regulares de trabajo por semana, un periodo de descanso de cuando menos 24 horas cada siete días y un máximo de 12 horas de horas extras voluntarias.

Libertad de asociación y exclusión de represalias

Los Proveedores no interferirán la libertad de asociación y el derecho de contratación colectiva de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores no serán objeto de discriminación, acoso o resolución de contratos como represalia por ejercer los derechos de los trabajadores, presentar quejas, participar en actividades sindicales o denunciar supuestas infracciones de la ley.

La libertad de asociación y la contratación colectiva en situaciones en las que la ley local los restrinja serán de cualquier forma garantizados mediante otros mecanismos conforme a lo descrito por la OIT (v.gr., consejos de trabajadores).

Trabajo forzado y esclavitud moderna

Los Proveedores no utilizarán trabajo realizado de manera involuntaria bajo amenaza de sanción, incluyendo, sin limitación, horas extras no voluntarias, tráfico de seres humanos,

esclavitud o servidumbre, obligación debida a deudas, mano de obra prisionera. Los Proveedores no retendrán los documentos de identificación de los trabajadores migrantes.

Trabajo infantil

El compromiso de Holcim está en consonancia con los principios establecidos en las Normas Internacionales del Trabajo Infantil, que incluyen el Convenio sobre la edad mínima y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Se espera que los proveedores se adhieran al mismo estándar o a la legislación local, lo que sea más estricto. Los Proveedores deben evitar a toda costa el trabajo infantil. La edad mínima para trabajar es la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, pero nunca inferior a los 15 años. Los jóvenes empleados de entre 15 y 18 años no deben ser expuestos a trabajos que puedan perjudicar su salud física o mental, su seguridad o su moral.

Discriminación, acoso o conductas abusivas

Las decisiones relacionadas con el empleo se basarán en criterios relevantes y objetivos. Los Proveedores no realizarán distinciones por motivos que incluyan, a título enunciativo:

edad, discapacidad, género, orientación sexual, opinión política o de otra índole, origen étnico, indígena o social o religión. Las decisiones relacionadas con el empleo incluyen, a título enunciativo: contratación, promoción, despido y traslado de trabajadores, formación y desarrollo de capacidades, salud y seguridad, cualquier política relacionada con las condiciones de trabajo, como el horario de trabajo y la remuneración.

Los Proveedores no deberán hacer uso de penas corporales, prácticas disciplinarias y cualquier otra forma de acoso o comportamientos abusivos, incluyendo, sin limitación, coacción física, sexual o psicológica, explotación o coerción.

Cumplimiento regulatorio medioambiental

Los Proveedores respetarán y cumplirán los requisitos regulatorios medioambientales a todos los niveles (locales, nacionales e internacionales). En todas sus actividades, estarán amparados por los preceptivos permisos y licencias medioambientales, derechos inmobiliarios, y defenderán un enfoque preventivo de los retos ambientales.



Gestión de impactos ambientales

Los Proveedores gestionarán sistemáticamente sus impactos ambientales en relación, a título enunciativo, con el cambio climático y energía, el agua, los residuos, las sustancias químicas, la contaminación del aire y la biodiversidad y fijarán objetivos y metas de reducción de dichos impactos. Aquellos Proveedores que se identifique que presentan un elevado impacto ambiental tomarán medidas y aportarán pruebas de la mejora continua que desemboquen en un Sistema de Gestión Medioambiental adecuado.

Soborno y corrupción

Los Proveedores cumplirán todas las leyes y regulaciones anti-corrupción aplicables y, a estos efectos, sostendrán una política de tolerancia cero con cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación. En particular, los Proveedores y su cadena de suministro extendida se abstendrán de pagar sobornos o inducir de alguna otra manera (incluyendo el pago de favores, pagos de facilitación, regalos y hospitalidades excesivos, subvenciones o donaciones) en relación con sus tratos profesionales con clientes, proveedores, funcionarios públicos y cualquier otra parte interesada. Se espera de los Proveedores que desarrollen todos sus tratos profesionales de manera transparente y que estos se reflejen con exactitud en los libros y registros de sus empresas.

Legislación de competencia

Los Proveedores cumplirán toda la legislación de competencia aplicable en el cumplimiento de su contrato con Holcim y, a tal efecto, mantendrán una política de tolerancia cero con cualquier forma de infracción de dichas normas. Los Proveedores, en particular, se abstendrán de intentar introducir en sus acuerdos contractuales con Holcim y con sus proveedores y otras partes interesadas cualquier condición que vulnere la legislación de competencia. Tam-



bién se espera de los Proveedores que tomen todas las precauciones necesarias con el fin de evitar la difusión de cualquier información comercialmente sensible sobre su relación con Holcim a terceros y viceversa.

Sanciones

Los Proveedores deberán cumplir con todas las normas y reglamentos aplicables en materia de sanciones comerciales y económicas, incluyendo los controles de exportación aplicables. Los Proveedores no adquirirán o comprarán productos o partes de estos productos, o servicios destinados a ser utilizados por o vendidos a Holcim de una parte que esté sujeta a Sanciones o que sea una parte sancionada. Los Proveedores realizarán todas las comprobaciones necesarias y llevarán a cabo la debida diligencia para determinar que cualquiera de dichas partes no está sujeta a Sanciones.

Privacidad de datos

Los Proveedores deberán utilizar adecuadamente los datos personales únicamente conforme a las instrucciones de Holcim, y los protegerán contra la destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración o divulgación no autorizada de dichos datos o acceso a los mismos. Los Proveedores deben asegurarse de que los datos personales de los individuos se recogen, almacenan, utilizan, procesan o comparten de acuerdo con todas las leyes de privacidad de datos aplicables.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

→ El presente Código de Conducta es de aplicación a todos los Proveedores de Holcim y se comunica a los Proveedores potenciales y existentes.

Todos los Proveedores de Holcim, priorizados en función de su impacto ESG/de SyS en relación con los bienes y servicios proporcionados, deben demostrar cumplimiento con los estándares descritos en este documento (en su operación y cadena de suministro) tomando parte en el proceso de evaluación de proveedores.





El proceso de evaluación de proveedores consiste en una revisión periódica de riesgos y desempeño en forma de debida diligencia de terceros, autoevaluaciones, averiguación de hechos o auditorías, de conformidad con las normas del Grupo según determinen las funciones de contratación locales.

Holcim suministra directrices a los Proveedores sobre cómo satisfacer nuestras expectativas, cómo se evaluará a los Proveedores y cuáles son las infracciones de “cero tolerancia” a los requisitos.

Cuando un Proveedor no cumpla los requisitos de Holcim, se deberán establecer planes de medidas correctoras dentro de unos plazos especificados (dependiendo de la gravedad del problema) y Holcim supervisará los progresos.

Holcim podrá apoyar a los Proveedores en el desarrollo de sus capacidades y la mejora de su desempeño.

Holcim podrá terminar inmediatamente la relación con aquellos Proveedores que infrinjan los requisitos “cero tolerancia” y/o con los Proveedores que repetida y deliberadamente infrinjan el presente Código de Conducta y se nieguen a implementar planes de mejora.

Durante el proceso de licitación, Holcim se reserva el derecho de excluir a los Proveedores que no cumplan las leyes y regulaciones locales, nacionales o internacionales o que no cumplan con los requisitos esperados que se indican en este documento.

5. DEFINICIONES

Proveedores	<p>El término Proveedores se refiere a los proveedores de bienes y servicios (lo que incluye a los Contratistas y a sus Subcontratistas que realizan trabajos para o en nombre de Holcim y sus empresas asociadas). Podrían aplicarse disposiciones más estrictas a algunos contratistas, a las empresas de transporte, a los proveedores de servicios de seguridad (fuerzas privadas y públicas), a los proveedores de materiales extractivos y a los proveedores que tienen una función de intermediación gubernamental. Las disposiciones se describen en nuestros documentos de gobernanza (asociados con la exposición al riesgo relacionado con los servicios y productos suministrados) y se comunican a los proveedores en consecuencia. Nada de lo dispuesto en este Código pretende sustituir a cualquier otra disposición más específica.</p>
Estándares aplicables a los Proveedores (sección 3 del Código)	<p>Las normas se basan en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.</p>
ESG/SyS	<p>Medio Ambiente, Social y Gobierno Corporativo, Salud y Seguridad:</p> <p>Son las áreas en las que se establecen las normas y se espera que los proveedores se adhieran y demuestren su rendimiento. “Gobierno Corporativo” también incluye aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la legislación sobre la competencia, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local, nacional e internacional.</p>

Bienestar	<p>La provisión de instalaciones, limpias y en buenas condiciones, que son necesarias para el bienestar de los empleados, como instalaciones para lavarse, asearse, descansar y cambiarse, y un lugar para comer y beber durante las pausas. El suministro de agua potable se realiza de acuerdo con las normas locales de calidad del agua, así como con las Directrices para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se mantiene en puntos adecuados accesibles a todos los empleados y contratistas en un lugar limpio y seguro.</p>
OIT	<p>La Organización Internacional del Trabajo es un organismo de las Naciones Unidas cuyo mandato es promover la justicia social y económica mediante el establecimiento de normas laborales internacionales..</p>
Prioritized suppliers	<p>Holcim identifica el impacto potencial en materia de ESG/SyS en la cadena de suministro, aplicando una metodología de selección basada en el riesgo en la base de proveedores. Un enfoque de 3 pasos basado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgos ESG/SyS relacionados con el producto/servicio suministrado 2. La exposición a los riesgos relacionados con la relación comercial (volúmenes y gastos) 3. Nivel de riesgo del país, según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU y el Índice de Freedom House, utilizado como indicación del entorno de riesgo empresarial.
Infracciones de cero tolerancia	<p>Infracciones a los requisitos del Código de Conducta de Holcim que no se toleran (v.gr., el trabajo infantil) y que conducen a la terminación inmediata de la relación comercial.</p> <p>Las infracciones a los requisitos que no sean de cero tolerancia no conducen a la terminación inmediata de las relaciones comerciales, pero deben abordarse mediante planes de acción y una evaluación continua del desempeño (por ejemplo, un sistema de gestión del agua deficiente).</p>

Holcim Ltd

Grafenauweg 10

6300 Zug

Switzerland

www.holcim.com

© 2021 Holcim Ltd

